

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de octubre de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:50 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Lorient Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	NO
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Juana María Serrano Mieras:
«Motivos de salud»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 27-09-18.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de septiembre de 2018, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Expediente 2050/2018. Fiestas Locales 2019.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), es necesaria la designación de la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2019 a celebrar en este municipio, por lo cual se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2019, los días **15 de mayo (miércoles) y 9 de septiembre (lunes)**.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

3.- Expediente 2061/2018. CODIGO BUEN GOBIERNO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en

sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos en la Junta de Gobierno de 24 de marzo de 2015, el Código de Buen Gobierno Local, que recoge los principios de transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y la calidad de la democracia local.

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña, a través de los portavoces de sus tres grupos políticos representados en el Pleno de la Corporación, apuesta decididamente por la transparencia en la gestión municipal y la modernización de sus servicios para dar una mejor y más eficiente prestación de unos servicios públicos de calidad, basados en un buen gobierno.

Considerando que tanto los principios generales como los compromisos concretos contenidos en el Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias son plenamente aplicables y realizables en el municipio de Morata de Tajuña, siguiendo esos planteamientos se ha elaborado, con la colaboración y participación de los tres grupos municipales, un Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, y que supone, además, un refuerzo positivo en el cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno.

En base a sus recomendaciones y respetando el marco normativo vigente se considera conveniente la redacción de una serie de principios y el diseño de instrumentos de gobierno, que contribuyan a consolidar pautas de comportamiento de los electos locales en aras a configurar una ética pública común que evite la mala gestión, destierre posibles actuaciones corruptas, y por el contrario sirva para generalizar las buenas prácticas.

El papel de los electos locales en la gestión de los Ayuntamientos, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, debe ser ejercido, en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

Considerando las determinaciones establecidas respecto al buen gobierno en el Título II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Se **propone** al Pleno de la Corporación,

PRIMERO.- Aprobar el **Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña**, asumiendo los compromisos y estándares de conducta establecidos en este instrumento en el marco de la estrategia de transparencia definida al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo así como al contenido del Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña mediante su inserción en la web municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, para general conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos municipales, al Comité de Empresa municipal, así como al personal que le sea de aplicación directa a los efectos oportunos.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, que piensa que también se debería dar traslado a las distintas asociaciones.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. David Lorient Ortiz, señalando que surge a través de una moción presentada en julio de este año, de cara a la mejora de la gestión pública y el buen gobierno y la democracia local.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. José A. Sánchez

Serrano, añadiendo que este código es un ejemplo de buen gobierno, debatido en los tres grupos, se felicita porque es un paso adelante, aunque se podía haber hecho antes.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

4.- Expediente 2094/2018. Modificación de Crédito.



Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, bajo la modalidad de transferencia de créditos, justificada en que en el ejercicio 2018 no se va a realizar la actuación PIR relativa al Proyecto de las Caballerizas.

Se trata, en consecuencia, de liberar el crédito retenido por importe de 150.000 euros, y destinarse a la realización de otras actuaciones, igualmente necesarias y enmarcadas en el ámbito competencial local.

Considerando que con fecha 23 de octubre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2018, se emitió informe de Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Liberar, y retirar, el crédito retenido por importe de 150.000 euros del alta en el Programa de Inversiones de la Comunidad de Madrid fundamentado en que la actuación no se va a realizar en este ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Destinar el crédito liberado a las siguientes actuaciones, con excepción del proyecto de instalación de parque canino que se financia con la baja en la aplicación 92461900, modificándose el anexo de inversiones del presupuesto vigente:

- Obras de adecuación del Molino de la Huerta de Angulo y su entorno, con un presupuesto de 40.000 €.
- Adquisición de vehículo para policía local, con un presupuesto de 28.000,00€.
- Mobiliario Bosque, con un presupuesto de 30.000€.
- Adquisición cubetos servicio viario, con un presupuesto de 10.000 €.
- Ejecución de baños en el gimnasio municipal, con un presupuesto de 25.000€.
- Instalación parque canino, con un presupuesto de 40.000 €.

TERCERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Importe
Prog.	Económica		
336	62200	Inversión edificio caballerizas	68.000 €
924	619000	Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Importe
Prog.	Económica		
132	62400	Adquisición vehículo policía local	28.000 €
171	62500	Mobiliario Bosque	30.000 €
163	62500	Adquisición cubetos	10.000 €
171	61900	Instalación parque canino	40.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, el Concejal Sr. Velilla Franco, añade que en el Pleno de presupuesto ya se comentó esta posibilidad, debido a la cuantía correspondiente al PIR. Explica las diferentes actuaciones a realizar.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que tiene una pregunta importante, porque en el informe de Intervención sólo se hace referencia a 4 partidas y no a 6. ¿Cómo se va a aprobar si esas partidas no existen en el informe de Intervención?

El Concejal Sr. Velilla Franco, responde que porque ni los baños del gimnasio ni el Molino necesitan modificación presupuestaria.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, pregunta por la instalación del parque canino que asciende a 40.000 €, cuando en su momento fueron 18.000 €. Respecto a vehículo de Policía Local, pregunta por qué no se hace por renting.

El Concejal Sr. Velilla Franco, responde respecto al parque canino, con el cambio de ubicación y la obra civil, se incrementa el presupuesto. Respecto a coche de policía, a donde se compre, ya que no lo compra la Comunidad de Madrid.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, asegura que se va a abstener porque no han negociado ni enseñado proyectos que ya deberían estar preparados para que se puedan ejecutar este año.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que son cuestiones relativamente sencillas. En cualquier caso, se pone a disposición del Sr. de Oteo.

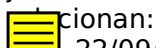
Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 7 votos a favor (5 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos y de la Alcaldía



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se



diccionan:



766. 22/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a PMO.
767. 22/09/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JFMSB.
768. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1605/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
769. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1539/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
770. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1524/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
771. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1523/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
772. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1476/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
773. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1472/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
774. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1393/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
775. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1391/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
776. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1390/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
777. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1540/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
778. 22/09/18. Incoar expte. sancionador a AGA por infracción Ordenanza municipal.
779. 22/09/18. Modificar Decreto 636/18, lic. obra menor expte. 1007/18.
780. 22/09/18. Conceder lic. obra menor expte. 1313/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
781. 24/09/18. Aprobar nómina sep/18 por 194.461,08 € de este Ayuntamiento.
782. 24/09/18. Convocatoria Pleno, 27-09.
783. 26/09/18. Aprobar remuneraciones novillero JMJ, actuación Fiestas/18.
784. 26/09/18. Desestimar recurso AMA contra liq. Imppto. IVTNU.
785. 26/09/18. Incoar expte. sancionador a JMFP por infracción Ley Espectáculos Públicos.
786. 27/09/18. Conceder bonificación IBI urbana/19 a MBE.
787. 01/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza El Zorro) a JASG.
788. 02/10/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a SEV.
789. 02/10/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a EGR.
790. 02/10/18. Conceder bonificaciones Tasa Casa de Niños a varios contribuyentes.
791. 02/10/18. Incoar expte. sancionador a DRC por infracción Ordenanza municipal.
792. 02/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza Los Arcos) a JCRT.
793. 02/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza Rincón Raquel) a AGR.
794. 02/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza Casino) a CL.

795. 02/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza El Cazador) a MS.
796. 02/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza Macarena) a DFJ.
797. 02/10/18. Autorizar lic. ocupación vía pública (terrazza Los Curros) a LL.
798. 02/10/18. Ordenar pago 112,50 € a Agencia Tributaria, sanción IRPF.
799. 02/10/18. Ampliar horario trabajo a MRGV, Educadora Casa Niños.
800. 02/10/18. Ordenar pago 1.815,84 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU mar/18.
801. 02/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JAIP.
802. 02/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MACD.
803. 02/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a RMAS.
804. 03/10/18. Levantar reparos Intervención en informes RE. 7016 y 7039.
805. 03/10/18. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 03-10.
806. 03/10/18. Levantar reparos Intervención en informe RE. 7040.
807. 03/10/18. Conceder Vado permanente en C/ Cementerio 5 a JMGB.
808. 04/10/18. Modificar Decreto 799/18, ampliación horario a MRGV.
809. 05/10/18. Ordenar pagos subvenciones nominativas 2018 a clubes deportivos.
810. 08/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MRC.
811. 08/10/18. O.P. justificar 300 € a JDM, tasa galería tiro.
812. 08/10/18. Declarar deuda exigible 276,17 € a EAER, ingreso indebido.
813. 08/10/18. Aprobar padrones fiscales 2018-2019 por Tasa Casa Niños y Precio público Talleres.
814. 08/10/18. Conceder bonificaciones por minusvalía Precio público Talleres a varios contribuyentes.
815. 08/10/18. Conceder bonificaciones por familia numerosa Precio público Talleres a varios contribuyentes.
816. 09/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a ARC.
817. 09/10/18. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JPAM.
818. 10/10/18. Declarar desistimiento en lic. obra menor a DTG.
819. 11/10/18. Convocatoria Mesa General de Negociación, 16-10-18.
820. 15/10/18. Revocar comisión de servicio a CRR.
821. 15/10/18. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 3º trim./18 a varios contribuyentes.
822. 15/10/18. Conceder Ayudas Sociales previstas en Convenio-Acuerdo a personal.
823. 15/10/18. Aprobar pago 2.998,95 €, concepto IVA 3º trim/18.
824. 15/10/18. Declarar desistido a EOM en autorización instalar pista de coches.
825. 15/10/18. Delegar competencias Alcaldía en DVF del 18 al 21-10-18.
826. 15/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MPM.
827. 15/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MAMT.
828. 15/10/18. Aprobar gastos desplazamientos en nómina oct/18 a personal.
829. 15/10/18. Anular recibo IBI urbana/18 a MHDB.
830. 15/10/18. Aprobar cuentas justificativas de O.P. a justificar a varios perceptores.
831. 16/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a IMV.
832. 16/10/18. Modificar Decreto 822/18, Ayudas Sociales.
833. 16/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a TMC.
834. 16/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a ATC.
835. 16/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JMSS.
836. 16/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a JRG.
837. 17/10/18. Contratar a JSC desde 01-11-18 hasta jubilación ordinaria.
838. 17/10/18. Conceder bonificación Precio público Talleres a VMS.
839. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MSVT.
840. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MEMD.
841. 17/10/18. Orden de ejecución reparación desperfectos fachada a MGH.
842. 17/10/18. Reconocer indemnización a ERC, lesiones por mal estado vía pública.

843. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a DVF.
844. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a EJVF.
845. 17/10/18. Denegar compensación deudas a Canal Isabel II.
846. 17/10/18. Reconocer trienios por servicios prestados a personal.
847. 17/10/18. Conceder alineación oficial 2018/03 a AMM.
848. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a LN.
849. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a MCMA.
850. 17/10/18. Conceder lic. obra menor expte. 1411/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
851. 17/10/18. Aprobar devolución 18,89 € a MEMH, prorrateo cuota IVTM.
852. 17/10/18. Aprobar devolución 8,95 € a VHG, prorrateo cuota IVTM.
853. 17/10/18. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/18 a NRG.
854. 17/10/18. Conceder gratificaciones en nómina oct/18 a P. funcionario.
855. 17/10/18. Ordenar paralización obras sin licencia a FJMM.
856. 17/10/18. Conceder lic. obra menor expte. 1533/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
857. 18/10/18. Aprobar relación facturas nº 17/18.
858. 18/10/18. Conceder gratificaciones en nómina oct/18 a P. laboral.
859. 18/10/18. Asignar productividad en nómina oct/18 a P. funcionario.
860. 18/10/18. Asignar productividad en nómina oct/18 a P. laboral.
861. 19/10/18. Conceder lic. obra menor expte. 1889/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
862. 19/10/18. Conceder lic. obra menor expte. 299/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
863. 19/10/18. Renovar licencia Tenencia PPP a JDCM.
864. 19/10/18. Conceder lic. obra menor expte. 1423/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
865. 19/10/18. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 24-10.
866. 19/10/18. Aprobar pago 8.727,25 € a C.R. Transportes, aportación prov. 2018.
867. 19/10/18. Denegar lic. obra menor expte. 1578/18, aprobando liq. Tasa.
868. 22/10/18. Revocar comisión de servicios a ICC y SCM.
869. 22/10/18. Conceder lic. obra menor expte. 1870/18, aprobando liq. Tasa e ICIO.
870. 23/10/18. Conceder exención IVTM por minusvalía a EJVF.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

6.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de  ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido. 

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.- Ruegos y preguntas.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, formula las preguntas contenidas en el escrito (2018-E-RE-215) de fecha 26 de octubre de 2018,

presentado:

- 1.- Les rogamos estudien posible cambio de resalte de calle José María Rodelgo.
 - 2.- Requerimos los contratos formalizados del gimnasio y la piscina de 2017 y 2018.
 - 3.- ¿En qué situación está el estudio para la realización la concentración parcelaria?
 - 4.- ¿Han preguntado en el Ministerio de Fomento si se ha variado la altura o el mapa de vuelo de los aviones?
 - 5.- Hemos sido conocedores de la denuncia publicada del sindicato de Policía Local ¿Por qué no les hacen entrega del listado de productividad y gratificaciones que han solicitado? ¿Se han puesto medidas para solucionar los problemas recogidos en sus reivindicaciones?
 - 6.- Les rogamos, de cara a la transparencia para con nuestros vecinos que se puedan consultar en la web del Ayuntamiento los plenos anteriores a 2015.
 - 7.- Listado preguntas sin contestar
20/01/2018 solicitud informe proyectos inem.
20/01/2018 solicitud de documentación cabo policía local.
07/03/2018 Informe intervención 8024.
03/04/2018 Solicitud de consejo sectorial.
27/04/2018 petición de decretos 132 y 138.
23/07/2018 Solicitud 23.07.18 decretos julio.
07/08/2018 informe 5136.
07/08/2018 decretos 506_528_537.
09/08/2018 Solicitud mesa contratación de peones y oficiales agosto 2018.
14/08/2018 Solicitud Informes Intervención 14.08.18.
29/09/2018 Facturas por decretos e informes de intervención.
14/09/2018 Informe Intervención nº: 5381, 26 de junio de 2018 por importe de 68.780,45 €.
Informe Intervención 26 de julio de 2018, contratos de arrendamiento del solar sito en C/Real núm. 16.
15/10/2018 Informe de Secretaría-Intervención nº:6661, de fecha 19 de septiembre.
Informe de Secretaría-Intervención nº: 6666 de fecha 20 de septiembre de 2018.
- El Sr. Concejel del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:
- 1.- Está recogido en el proyecto de asfaltado de calles del PRISMA 2015 y que tras más de 3 años, parece que se ejecutará este año.
- El Sr. Concejel del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 2, 3, 4, 5 y 7 formuladas por el Grupo Popular:
- 2.- Ahora se los entrega.
 - 3.- El pliego está prácticamente terminado.
 - 4.- No se ha modificado y la altura mínima siguen siendo 5.000 pies.
 - 5.- Se ha solicitado la información 2 días antes de la elaboración de la nota de prensa; a todos los sindicatos se les facilita trimestralmente esta información.
 - 7.- Entrega las dos relaciones de decretos; hay otros escritos que no coinciden.
- El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, añade respecto a las preguntas formuladas, que le alegra saber que existe un proyecto para el asfaltado y solicita verlo. El Sr. Alcalde recuerda que el proyecto de la Comunidad de Madrid debía estar finalizado en el año 2016. Respecto a la Concentración Parcelaria, el Concejel Sr. de Oteo Mancebo, solicita información. Respecto a aviones, solicita que se pregunte al Ministerio. Respecto al sindicato policial, viene a colación de la petición de información de retribuciones de policía local; hace referencia al contenido de la publicación del sindicato de policía local, tales como la falta de ITV



de los vehículos. Respecto a preguntas sin contestar, ya se recoge en acta la petición de los contratos de ubicación del recinto ferial

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade respecto a los aviones, también ha preguntado algún vecino; la fuente es fiable, no es una invención. En cualquier caso, preguntarán al Ministerio de Fomento. Respecto a policía, es Policía quien solicita esa información. Insiste en que el Pleno no es foro para hablar de policía, de cuestiones relacionadas con la seguridad.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, señala que en el pleno no hablan de seguridad, ni de asuntos que comprometan la seguridad, sino de gestión.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que en cualquier caso, insisten en que todo lo relacionado con policía afecta a la seguridad y que hay otros foros.

El Sr. Alcalde informa que se ha abierto un expediente informativo a jefatura por si hay que depurar responsabilidades.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 20:40 horas del día 29 de octubre de 2018, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº. Bº. EL ALCALDE,
GRAL.,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.